

0519-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta minutos del cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL celebró el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206180607	JENIFFER MARIA ROJAS PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112220616	EDUARDO LOPEZ MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
110210794	MEYLIN FRANCINNY MUÑOZ GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
112670566	DEIVER ANTONIO SANCHEZ MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE
203630007	LORENA PORRAS SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
115790073	ERICK WOLFGANG SCHOSINSKY ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117850732	ESTEBAN DANIEL CONTRERAS MUÑOZ	FISCAL PROPIETARIO
116160977	XIMENA MARIA ALVARENGA FOURNIER	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112670566	DEIVER ANTONIO SANCHEZ MONTIEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112220616	EDUARDO LOPEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206180607	JENIFFER MARIA ROJAS PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203630007	LORENA PORRAS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110210794	MEYLIN FRANCINNY MUÑOZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el

Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCVmch/orva

C.: Exp. n.º132-2012, partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: S-2117-2025